



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA

REF.: Ordena Sumario Administrativo que indica.  
Trehuaco,

Fecha: 28 SEP 2021

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 423

### VISTOS:

1. Lo solicitado en el oficio UCE N°248/2021, de fecha 02 de Septiembre de 2021, emitido por la Contraloría Regional de Ñuble.
2. La Ley N°18.833 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
3. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

1. Que en el oficio citado en los vistos la Contraloría Regional de Ñuble, indica que la Municipalidad de Trehuaco, Deberá Incoar un Sumario Administrativo.

### DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar responsabilidades administrativas, que pudiesen asistir a funcionarios municipales encargados del funcionamiento de las plantas de tratamiento.
2. **DESIGNESE** como Fiscal en ésta causa al señor **Gustavo Flores Lueg**, Juez de Policía Local, Grado 7 ° EMS de la Planta Municipal.
3. **ESTABLÉCESE** un plazo de veinte días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



### Distribución:

- Contraloría Regional /Fiscal/ DOM/Oficina Transparencia/Personal/ Control Interno/Archivos.